

CONVENIO COLECTIVO 2019-2023 (I)

Hoy entra en vigor el nuevo Convenio Colectivo para las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro que nos será de aplicación **hasta el 31 de diciembre de 2023**.

Este nuevo convenio se ha estado negociando durante muchos meses y supone el mantenimiento de muchas de nuestras condiciones laborales y la modificación de otras.

¿Qué supone para las personas que trabajamos en ABANCA? Vamos a resumir las novedades que contiene en varios comunicados.

“CUESTIONES DE APLICACIÓN INMEDIATA”

- **Permisos:** Mejoras respecto al convenio anterior y las condiciones que tenemos en ABANCA:
 - **1 día más de libre disposición**, a partir del año 2020 tendremos 2 días de libre disposición. El día correspondiente al año 2020 se podrá disfrutar hasta el 31 de marzo de 2021. En este caso únicamente será necesario el previo aviso.
 - **Permiso por matrimonio:** si el día de la boda no es laborable el cómputo **se iniciará en el primer día laborable** que le siga.
 - En los **permisos por enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario**, se podrán disfrutar los días establecidos **de forma alterna** mientras dure el supuesto a que da lugar el disfrute del permiso. Cuando, con tal motivo, se necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo se ampliará en **dos días hábiles**.
 - Se tendrá derecho a un **permiso retribuido de hasta tres meses** como consecuencia de la necesidad acreditada de alejamiento derivada de causa de **violencia de género**.
- **Vacaciones:** El periodo hábil para el disfrute será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Modificación:
 - Se podrá convenir el fraccionamiento **hasta en cuatro** del periodo de vacaciones siempre que sea posible cubrir el servicio.
- **Teletrabajo por COVID-19:**
 - Dotación de medios y gastos:
 - Ordenador, tablet, SmartPc o similar.
 - Teléfono móvil con línea y datos.
 - Teclado, ratón y pantalla, o compensación a tanto alzado de hasta 45 euros, a opción de la empresa.
 - Se podrá realizar desde el lugar libremente elegido por la persona trabajadora.
- **Diets, Kilometrajes y Ayuda de Estudios:** se mantienen los importes actuales durante toda la vigencia del Convenio.

Os seguiremos informando de las novedades del nuevo Convenio Colectivo

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Envía un correo a **ugtabanca@fesmcugt.org** indicando tu nombre, apellidos y teléfono de contacto; o llama a uno de los teléfonos que figuran a continuación.

Teléfonos: 696 904 647 - 656 310 282 - 629 222 152 - 667 436 017 - 655 618 040 - 605 588 810